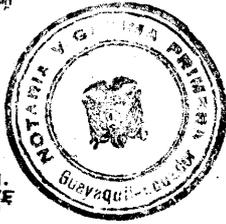


1
2
3
4
5
6
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
HIDROINSTALACIONES Y
SERVICIOS AFINES HIDROSA C.
LTDA. *****

02

(Por:S/.289'800.000,00).*****

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, el día seis de Octubre de mil
9 novecientos noventa y ocho, ante mí, Abogado MARCOS
10 DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este
11 Cantón; comparece, el señor Ingeniero JOSE RICARDO
12 PEÑA PAYRO, casado, en su calidad de Gerente y
13 representante legal de la Compañía Hidroinstalaciones y
14 Servicios Afines (HIDROSA) C. Ltda.; el compareciente
15 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,
16 capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.
17 Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, con
18 amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presenta
19 la Minuta del tenor siguiente: MINUTA "SEÑOR
20 NOTARIO.- Sírvase incorporar en su Protocolo una
21 Escritura Pública en la cual conste el Aumento de Capital y
22 Reforma de Estatutos de la Compañía Hidroinstalaciones y
23 Servicios Afines (HIDROSA) C. Ltda., al tenor de las
24 cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece
25 al otorgamiento de la presente escritura pública el señor
26 Ingeniero José Ricardo Peña Payró, en su calidad de Gerente
27 y representante legal de la Compañía Hidroinstalaciones y
28 Servicios Afines (HIDROSA) C. Ltda., debidamente



1 autorizado para intervenir en el presente acto por la Junta
2 General de Socios de dicha Compañía celebrada el día
3 veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.
4 El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
5 edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de
6 Guayaquil y plenamente capaz para intervenir en la
7 celebración de la presente escritura pública. Se acompaña su
8 nombramiento, debidamente inscrito. SEGUNDA.-
9 ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública
10 otorgada en la ciudad de Cuenca ante el Notario Séptimo
11 Doctor Emiliano Feican Garzón, el veintitres de Marzo de mil
12 novecientos ochenta y siete se constituyó la compañía
13 "Hidroinstalaciones y Servicios Afines (HIDROSA) C. Ltda. la
14 cual se inscribió en el Registro Mercantil de dicha ciudad el
15 día nueve de Abril de mil novecientos ochenta y siete bajo el
16 número setenta y ocho juntamente con la Resolución
17 aprobatoria. Los socios originales fueron los señores: Ricardo
18 Peña Payró, Alfredo Peña Payró; y, Leonardo Ochoa Carrión.
19 Dos.- Por Escritura Pública otorgada en la ciudad de Cuenca
20 el treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho
21 ante el Notario Público Séptimo del Cantón Doctor Emiliano
22 Feican Garzón, anotada en el Registro Mercantil al margen
23 de la inscripción de la escritura de constitución con fecha seis
24 de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, el Señor
25 Alfredo Peña Payró cede y transfiere ciento cuarenta
26 participaciones de un mil sucres cada una a favor del señor
27 Alfredo Peña Calderón. Tres.- Por Escritura Pública otorgada
28 en la ciudad de Cuenca el diecinueve de Diciembre de mil

1 novecientos ochenta y ocho ante el Notario Público Séptimo
2 del Cantón Doctor Emiliano Feicán Garzón, anotada en el
3 Registro Mercantil al margen de la inscripción de la escritura
4 de constitución con fecha seis de Marzo de mil novecientos
5 ochenta y nueve, el señor Leonardo Ochoa Carrión cede y
6 transfiere a favor del señor Alfredo Peña Payró la totalidad de
7 sus participaciones de un mil sucres cada una equivalente a
8 treinta y cinco participaciones que pasan a ser propiedad del
9 señor Alfredo Peña Payró. Cuatro.- Mediante escritura
10 pública otorgada en la ciudad de Cuenca ante notario
11 Séptimo Doctor Emiliano Feicán Garzón el ocho de Julio de
12 mil novecientos ochenta y nueve se aumentó el capital y se
13 reformaron los Estatutos de la Compañía. La escritura fue
14 aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en
15 el Registro Mercantil. En esta escritura consta que se admite
16 como nuevo socio de la Compañía a la señora María Isabel
17 Castillo Villafuerte quien paga su aporte con la transferencia
18 de dominio de un inmueble, razón por la cual consta la
19 inscripción del Aumento de Capital y reforma de estatutos
20 bajo el número novecientos veintinueve del Registro de
21 Propiedad de Guayaquil y anotado bajo el número dos mil
22 doscientos doce del repertorio con fecha veintinueve de Enero
23 de mil novecientos noventa. Cinco.- Por Escritura Pública
24 otorgada en la ciudad de Cuenca el cuatro de Abril de mil
25 novecientos noventa ante el Notario Público Séptimo del
26 cantón Doctor Emiliano Feicán Garzón, anotada en el
27 Registro Mercantil al margen de la inscripción de la Escritura
28 de Constitución con fecha veinticuatro de Abril de mil



1 novecientos noventa, la señora María Isabel Castillo
2 Villafuerte cede y transfiere a favor del señor Alfredo Peña
3 Payró la totalidad de sus participaciones de un mil sucres cada
4 una, esto es, la cantidad de mil doscientos noventa
5 participaciones que pasan a ser de propiedad del señor
6 Alfredo Peña Payró. Seis.- Por Escritura Pública otorgada en
7 la ciudad de Cuenca ante el Notario Séptimo del Cantón Doctor
8 Emiliano Feicán Garzón, consta la apertura de sucursal en la
9 ciudad de Guayaquil de la Compañía denominada
10 "HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES (HIDROSA)
11 Cía. Ltda., aprobada mediante Resolución número ochenta y
12 nueve-tres-dos-uno-ciento ochenta y nueve emitida con fecha
13 veintitres de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve por el
14 Intendente de Compañías de Cuenca e inscrita de fojas treinta
15 y ocho mil setecientos setenta y tres a treinta y ocho mil
16 setecientos setenta y cuatro bajo el número once mil
17 doscientos setenta y uno del Registro Mercantil de la ciudad
18 de Guayaquil y anotada bajo el número quince mil seiscientos
19 veintinueve del Repertorio con fecha veinticinco de
20 septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Siete.- Por
21 Escritura Pública otorgada en la ciudad de Guayaquil el
22 veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro ante
23 el Notario Público Vigésimo Primero del cantón Abogado
24 Marcos Díaz Casquete, anotada en el Registro Mercantil al
25 margen de la inscripción de la Escritura de Constitución con
26 fecha veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y
27 cuatro, el señor Alfredo Peña Calderon cede y transfiere a
28 favor de la señora Mónica Peña Payró de Malo, la totalidad

de sus ciento cuarenta participaciones de un mil sures cada una; y, el señor Alfredo Peña Payró, cede y transfiere a favor de la señora Mónica Peña Payró de Malo trescientos sesenta participaciones de un mil sures cada una y a la señora María Teresa Peña Payró de Heimback cede y transfiere quinientas participaciones de un mil sures cada una, que pasan a ser de propiedad de las señoras María Peña Payró de Heimback y Mónica Peña Payró de Malo. Ocho.- Por Escritura Pública otorgada en la ciudad de Guayaquil ante el Notario Vigésimo Primero el Cantón Abogado Marcos Díaz Casquete, consta el cambio de domicilio de la ciudad de Cuenca a la Ciudad de Guayaquil, aumento de capital, reforma de estatutos, escisión con la correspondiente disminución del capital y la consiguiente reforma de estatutos de la compañía "HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES (HIDROSA) Cía. Ltda., constitución de un nueva sociedad por escisión que se denominará Inmobiliaria Chorrohuaycu S.A. aprobada mediante Resolución número noventa y cinco-tres-dos-uno-cuatrocientos sesenta y seis emitida con fecha veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco por el Intendente de Compañías de Cuenca e inscrita de fojas 22 y un mil novecientos treinta y nueve a cincuenta y dos mil diez, número dos mil ciento noventa del Registro de la Propiedad de la ciudad de Guayaquil y anotada bajo el número mil cuatrocientos setenta y tres del Repertorio con fecha veintinueve de Febrero de mil novecientos noventa y seis, inscrita de fojas dieciocho mil cuatrocientos sesenta a dieciocho mil cuatrocientos sesenta y dos, Número cinco mil

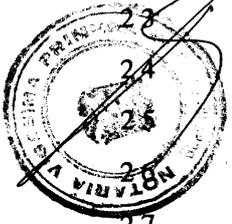


1 setecientos veinticuatro del Registro Mercantil de la ciudad
2 de Guayaquil y anotada bajo el número nueve mil seiscientos
3 del repertorio el tres de Abril de mil novecientos noventa y
4 seis; e, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el
5 veintitres de Abril de mil novecientos noventa y seis. Nueve.-
6 Por Escritura Pública otorgada en la ciudad de Guayaquil
7 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Abogado Marcos
8 Díaz Casquete, el día siete de Noviembre de mil novecientos
9 noventa y siete consta el aumento de capital y reforma de
10 estatutos, de la compañía Hidroinstalaciones y Servicios
11 Afines (HIDROSA) C. Ltda., e inscrita en el Registro
12 Mercantil el veintitres de Enero de mil novecientos noventa y
13 ocho. Diez.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la
14 mencionada Compañía en sesión celebrada el veintiocho de
15 Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, resolvió: A)
16 Aumentar el capital social en la suma de DOSCIENTOS
17 OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL 00/100
18 SCURES mediante la emisión de DOSCIENTAS OCHENTA Y
19 NUEVE MIL OCHOCIENTAS nuevas participaciones de un mil
20 sucres cada una, que debían ser pagadas mediante la
21 capitalización de las utilidades y en numerario. B) Reformar
22 los Estatutos Sociales en lo referente al Capital Social y al
23 número de participaciones. C) Que los socios señor Ingeniero
24 José Ricardo Payró, Ingeniero Alfredo Peña Payró, señora
25 Teresa Peña de Heimback y la señora Mónica Peña de Malo
26 suscriban en este aumento de capital. TERCERA:
27 DECLARACIONES.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con
28 tales antecedentes la compañía Limitada denominada

1
2
3
4
5
6
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAGUA
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

Hidroinstalaciones y Servicios Afines (HIDROSA) C. Ltda.,
por la interpuesta persona de su Gerente declara lo siguiente:
UNO) Que queda aumentado el Capital Social en la suma de
DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS
MIL 00/100 SUCRES, mediante la emisión de DOSCIENTOS
OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS nuevas
participaciones de un mil sucres cada una. Por lo tanto una
vez perfeccionado el presente aumento, la compañía tendrá un
Capital Social de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES
TRESCIENTOS MIL 00/100 SUCRES dividido en trescientas
setenta y siete mil trescientas participaciones de un mil sucres
cada una. DOS) Que los DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE
MILLONES OCHOCIENTOS MIL 00/100 SUCRES
correspondiente al Aumento de capital se encuentran
divididos en doscientas ochenta y nueve mil ochocientas
nuevas participaciones de un mil sucres cada una, las mismas
que han sido suscritas y pagadas en su totalidad con la
capitalización de la utilidad correspondiente al ejercicio
económico de mil novecientos noventa y siete que es de
DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS
TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE
00/100 SUCRES y el saldo de SESENTA Y TRES MIL
CINCUENTA Y UN 00/100 SUCRES en numerario y de contado
por los socios Ingeniero José Ricardo Peña Payró, Ingeniero
Alfredo Peña Payró, señora Teresa Peña Payró de Heimback, y
señora Mónica Peña Payró de Malo en proporción al valor
que cada uno de ellos posee actualmente en la compañía tal
como consta en la copia certificada del Acta de la sesión de

05



27
28

1 Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía
2 celebrada el día veintiocho de Septiembre de mil novecientos
3 noventa y ocho. CUATRO) El compareciente, señor Ingeniero
4 Ricardo Peña Payró en su calidad de Gerente y representante
5 legal de la Compañía Hidroinstalaciones y Servicios Afines
6 (HIDROSA) C. Ltda. declara bajo juramento que el Aumento
7 de Capital está debidamente integrado conforme a lo resuelto
8 por la Junta General de Socios de la Compañía
9 Hidroinstalaciones y Servicios Afines (HIDROSA) C. Ltda.,
10 celebrada el veintiocho de septiembre de mil novecientos
11 noventa y ocho. CINCO) Que queda reformado el Artículo
12 CUARTO de los Estatutos de la Compañía, que dirá el capital
13 suscrito y pagado es de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE
14 MILLONES TRESCIENTOS MIL 00/100 SUCRES dividido en
15 trescientas setenta y siete mil trescientas participaciones
16 iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.
17 Autorice, usted, señor Notario, la escritura con las
18 solemnidades legales e incorpore a la matriz, el texto del Acta
19 de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía
20 del veintiocho de Septiembre de mil novecien-tos noventa y
21 ocho, que se le presenta, debiendo agregarse el nombramiento
22 inscrito que acredite mi personería. f) Ilegible.- Abogada
23 MARIANA GALLO DE PEÑA.- Registro número dos mil
24 setecientos siete.- Guayaquil.- (Hasta aquí la Minuta).- Es
25 copia, la misma que se eleva a Escritura Pública para que
26 surtan todos los efectos legales.- Se agrega todos los
27 documentos de Ley.- Léida esta escritura de principio a fin
28 por mí el Notario en alta voz al otorgante quien la aprueba

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES HIDROSA CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a las quince horas, en el local social ubicado a la altura del kilómetro uno y medio de la Avenida Juan Tanca Marengo, se reunieron los socios de la Compañía Hidroinstalaciones y Servicios Afines HIDROSA Cia. Ltda. señores: Ing. Com. José Ricardo Peña Payró, por sus propios derechos propietario de 35.000 participaciones; Ing. Alfredo Peña Payró, propietario de 26.250 participaciones; señora María Teresa Peña de Heimback, por sus propios derechos propietaria de 13.125 participaciones; y, señora Mónica Peña de Malo, por sus propios derechos propietario de 13.125 participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles; de un mil sucres cada una.

Dirige la sesión el Ing. Alfredo Peña Payró Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Ing. Ricardo Peña Payró, Gerente de la Compañía.

Encontrándose reunidos los socios que representan todo el capital social de la compañía, resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General, sin necesidad de convocatoria previa, facultados por lo dispuesto en el Artículo Doscientos ochenta de la Ley de Compañías en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

1.- Sobre la posibilidad de aumentar el capital de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL 00/100 SUCRES, con la emisión de 289.800 nuevas participaciones de un mil sucres cada una.

2.- Suscripción y pago del Aumento de Capital.

3.- Reformar los Estatutos y autorizar al Gerente de la Compañía que suscriba la correspondiente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

En consecuencia todos y cada uno de los socios se pronuncian afirmativamente por lo expuesto por el Ing. Alfredo Peña Payró y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías suscribirán la presente Acta.

El Ing. Alfredo Peña Payró, declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe de conocer y resolver sobre el



primer punto del orden del día:

1.- Sobre la posibilidad de aumentar el capital de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL 00/100 SUCRES, con la emisión de 289.800 nuevas participaciones de un mil sucres cada una.

Toma la palabra el Gerente de la Compañía Ing. José Ricardo Peña Payró quien manifiesta que es necesario aumentar el capital social de la compañía en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL 00/100 SUCRES más y que este pago deberá hacérselo por capitalización de las utilidades de la compañía correspondiente al ejercicio económico de 1997 que son de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 SUCRES y el saldo de SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN 00/100 SUCRES en numerario y de contado conforme lo autoriza el Artículo 143 de la Ley de Compañías en el numeral 1.

Escuchadas las palabras del señor Gerente y después de varias deliberaciones la Junta resuelve por unanimidad: Aprobar el Aumento de Capital de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL 00/100 SUCRES mediante la emisión de 289.800 nuevas participaciones de un mil sucres cada una y que la forma de pago sea mediante la capitalización de las utilidades de la compañía correspondiente al ejercicio económico de 1997 que son de S/. 289'736.949 y el saldo de S/. 63.051 en numerario y de contado.

El Presidente ordena que por Secretaría se de lectura el segundo punto del orden del día que dice:

2.- Suscripción y pago del Aumento de Capital.

Que los DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL 00/100 SUCRES correspondiente al Aumento de capital se encuentran divididos en doscientas ochenta y nueve mil ochocientas nuevas participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas con la capitalización de las utilidades correspondiente al ejercicio económico de 1997 que es la suma de S/. 289'736.949 y el saldo de S/. 63.051 en numerario y de contado por los socios en proporción a las participaciones que tienen cada uno de ellos en el capital de la compañía así el Ingeniero José Ricardo Peña Payró suscribe las 115.920 participaciones del presente aumento de capital y las paga S/. 115'894.779,60 con las utilidades correspondientes al ejercicio económico de 1997 y en numerario y de contado paga S/. 25.220,40 lo que da un total de S/. 115'920.000 correspondiente a las 115.920 participaciones de un mil sucres cada una; el Ingeniero Alfredo Peña Payró suscribe las 86.940 participaciones del presente aumento de capital y las paga S/. 86'921.084,70 con las

utilidades correspondientes al ejercicio económico de 1997 y en numerario y de contado paga S/. 18.915,30 lo que da un total de S/. 86.940.000 correspondiente a las 86.940 participaciones de un mil sucres cada una; la señora Teresa Peña Payró de Heimback suscribe las 43.470 participaciones del presente aumento de capital y las paga S/. 43'460.542,35 con las utilidades correspondientes al ejercicio económico de 1997 y en numerario y de contado paga S/. 9.457,65 lo que da un total de S/. 43'470.000 correspondiente a las 43.470 participaciones de un mil sucres cada una; y, la señora Mónica Peña Payró de Malo suscribe las 43.470 participaciones del presente aumento de capital y las paga S/. 43'460.542,35 con las utilidades correspondientes al ejercicio económico de 1997 y en numerario y de contado paga S/. 9.457,65 lo que da un total de S/. 43'470.000 correspondiente a las 43.470 participaciones de un mil sucres cada una;

El Presidente de la Junta manifiesta que se debe pasar a resolver el tercer punto del orden del día:

3.- Reformar los Estatutos y autorizar al Gerente de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

La Junta resuelve por unanimidad que como consecuencia del Aumento de Capital reformar el Artículo CUARTO de los Estatutos de la Compañía el mismo que dirá: El capital suscrito y pagado es de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL 00/100 SUCRES dividido en ~~377.300~~ participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.

Los socios de inmediato por unanimidad resuelven autorizar al Gerente de la Compañía a que suscriba la correspondiente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de esta Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leer la misma, la cual queda aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 16h00.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías firman la presente Acta todos los Socios asistentes.-
a) Ilegible, Ing. Alfredo Peña Payró.- f) Ilegible, Ing. Ricardo Peña Payró.- f) Ilegible, Teresa Peña Payró de Heimback.- f) Mónica Peña de Malo.

CERTIFICO: que la presente Acta es igual que su original a la que me remito en caso necesario y que reposa en los archivos de la Compañía.


Ing. José Ricardo Peña Payró
Gerente-Secretario de la Junta

Guayaquil, 24 de Junio de 1997.

Señor Ingeniero
JOSE RICARDO PEÑA PAYRO
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES HIDROSA CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted, Gerente de "HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES HIDROSA CIA. LTDA." por el período de cinco años, conforme a los Estatutos.

En el ejercicio de sus funciones, tendrá usted la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, así como los demás deberes y atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales de la Compañía.

La escritura de Constitución de la Compañía HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES HIDROSA CIA. LTDA.; fue otorgada el 23 de Marzo de 1987 ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, Dr. Emiliano Feicán Garzón e inscrita bajo el No. 78 del Registro Mercantil de este mismo Cantón, el 9 de Abril del mismo año.

Hidroinstalaciones y Servicios Afines Hidrosa Cía. Ltda., cambió de domicilio, aumentó su capital, reformó sus estatutos y constituyó una nueva sociedad por escisión mediante Escritura Pública otorgada el 1 de Abril de 1995 ante el Notario Vigésimo Primero Ab. Marcos Díaz Casquete inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 3 de Abril de 1996 de fojas 18.460 a 18.462, No. 5.724 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 9.600 del Repertorio.

Sírvase firmar al pie de la presente en señal de su aceptación a las funciones a Ud. encomendadas.

Atentamente,

Mariana D Gallo A
AB. MARIANA GALLO DE PEÑA
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Acepto el nombramiento que se me otorga y me comprometo a cumplir con lo dispuesto por las Leyes y Estatutos Sociales.- Guayaquil, 24 de Junio de 1997.



Ing. JOSE RICARDO PEÑA PAYRO
Gerente



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 383 y 9 Registro Mercantil No.
11227 Repertorio No. 17516
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 27 de junio de 1997

1000 PABON PONCE ALVARADO

Abogado, HECTOR MIGUEL ALFIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil del
Cantón, certifica que la presente fotocopia de Nombramiento de -
GERENTE de HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES HIDROSA CIA. LDA.,
es igual a su original.- Guayaquil, nueve de Septiembre de mil novecientos
sesenta y siete.-

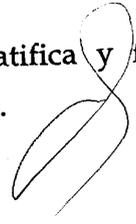

H. HECTOR MIGUEL ALFIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUILS
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
acto, conmigo el Notario, doy fe.



00


ING. JOSÉ RICARDO PEÑA PAYRO

C.I.No.- 01014542-3

C.V.No.- 0522-191

Hidroinstalaciones y Servicios Afines (HIDROSA) C. Ltda.

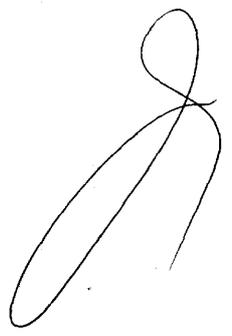
R.U.C.No.- 0190103110001

7
8
9
10


MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamien
to.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primera
Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

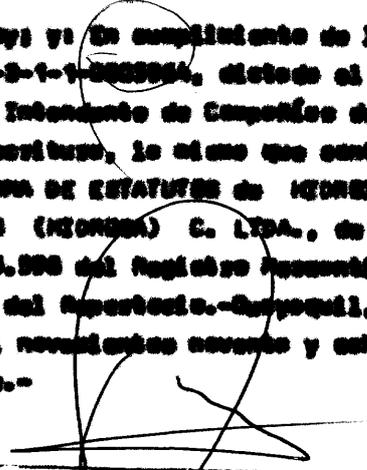
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 98-2-1-1-0005964, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 21 de Diciembre de 1998, se tomó nota de la aprobación que contiene la dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES HIDROSA C. LTDA., otorgada ante mí, el 6 de Octubre de 1998.- Guayaquil, veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETI
Notario Vigésimo Primero
CANTÓN GUAYAQUIL

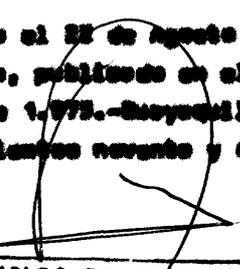


CERTIFICO que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo exigido en la Resolución No 98-2-1-1-0005964, dictada el 21 de Diciembre de 1998, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES (HIDROSA) C. LTDA., de fojas 97.995 a 97.997, número 23.998 del Registro Mercantil y otorgada bajo el número 23.622 del Suplente.-Guayaquil, veintiocho y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

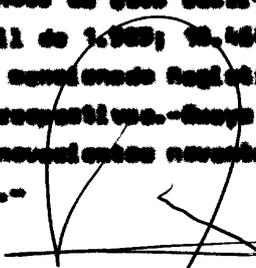

Cecilo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy, queda otorgada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en

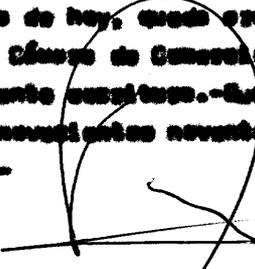
el Decreto 733, dictado el 25 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 578 del 25 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

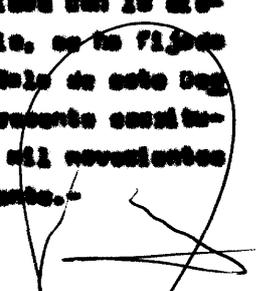
CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura o faja 30.770 del Registro Mercantil de 1.980; 30.484 del mismo Registro de 1.980; y, 6.780 del mencionado Registro de 1.980, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda probada el certifying de de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo durante todo el tiempo en la Sala de este Day Book bajo el número 781, un extracto de la presente escritura.-Guayaquil, veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

